

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Transparencia de la Gestión
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala 32Gante 15

27 de junio de 2011

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LIA LIMON GARCIA.- Muy buenos tardes a los diputados integrantes de la Comisión de Transparencia de la Gestión. Se reanuda la sesión de la reunión de trabajo convocada en fecha 9 de junio de los corrientes y declarada en permanente.

Solicitaría al diputado Secretario Guillermo Huerta, procediera a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- Con su venia, diputada Presidenta.

La lista de asistencia están registrados la diputada Lía Limón García, la diputada Rocío Barrera Badillo, su servidor el diputado Guillermo Huerta Ling, la diputada María de Lourdes Amaya Reyes, el diputado Víctor Hugo Romo Guerra y el diputado Alan Cristian Vargas Sánchez. Hay 6 diputados, por consiguiente hay quórum para continuar con la reunión.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Toda vez que el orden del día y la versión estenográfica de la sesión anterior ya fueron aprobadas en la reunión

de trabajo de fecha 20 de los corrientes, se procede a dar lectura al proyecto de dictamen de las iniciativas de decreto por las que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones que la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presentadas por una servidora, por la diputada Alejandra Barrales Magdaleno, por el diputado Víctor Hugo Romo, por el diputado David Razú Aznar, y por el diputado Guillermo Orozco Loreto, todos integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y del diputado Gilberto Arturo Sánchez Osorio, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como de una servidora, diputada del Partido de Acción Nacional.

Voy a dar lectura al resumen del dictamen: El dictamen que hoy se pone a consideración de los presentes es producto del esfuerzo y voluntad de los distintos grupos parlamentarios por reforzar el marco jurídico en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Distrito Federal. Esta comisión dictaminadora consideró pertinente realizar las siguientes modificaciones a la ley.

Primero.- Se cambia la denominación de ente público por la de ente obligado, a efecto de obligar a todos aquellos entes que reciban, administren y ejerzan recursos públicos a transparentar la información.

Fracción IV del artículo 4°.

Segundo.- Se amplían los conceptos de datos personales, entes obligados, información pública y sistema de datos personales con el objeto de dar mayor claridad y alcance a la ley.

Fracciones V, IX, XVIII del artículo 4°.

Tercero.- Se integran nuevos conceptos a la Ley de Transparencia como derecho de arco, que es acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, documento electrónico a efecto de promover que la información se puede entregar en medios magnéticos y que se pueda publicar expedientes en la página de Internet, indicador de gestión y prueba de interés público que obliga al instituto a solicitar información de acceso restringido cuando sea de interés público.

Fracciones XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV del artículo 4°.

Se integran nuevas disposiciones en materia de presentación y actualización de la información de oficio que los entes obligados deben publicar a efecto de que dicha actualización se realice en periodos trimestrales.

Artículo 29.

Quinto.- Se obliga a que los entes promuevan y fomenten la cultura de información a través de medios impresos y con la utilización de expedientes electrónicos a fin de eficientar el acceso a la información pública.

Artículo 12 fracción XII.

Sexto.- Se adiciona como obligación de oficio a los entes el reportar las cantidades recibidas de manera desglosada, por concepto de recursos autogenerados, así como el uso y la aplicación que se les da.

Inciso h) fracción X del artículo 14.

Séptimo.- Se obliga a los entes a publicar de oficio el número de contrato, la fecha, el monto y el plazo de entrega o ejecución de los servicios u obra licitada, los mecanismos de vigencia y supervisión, incluyendo en su caso los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; los convenios modificatorios que en su caso sean firmados, precisando el objeto y la fecha de la celebración y los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.

Octavo.- Se establece una nueva obligación al Ejecutivo Local para que en su información pública de oficio se den a conocer los usos de suelo a través de mapas y planos georreferenciados que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio; sistema electrónico con el uso de un tabulador que permita consultar el cobro de impuestos, servicios, derechos y aprovechamientos, así como el total de las cantidades recibidas por estos conceptos y relación de constancias, certificados, permisos, licencias, autorizaciones, registro de manifestaciones y dictámenes de obras que se llevan a cabo en cada una de las demarcaciones territoriales que permita conocer el estado, situación jurídica y modificaciones de cualquier índole de cada predio.

Artículo 15.- Esta reforma también considera la necesidad de ampliar las obligaciones en materia de transparencia de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal relacionadas con:

Primero.- Hacer públicos los convenios, acuerdos de colaboración o figuras análogas que se celebren, señalando el motivo, el nombre o razón social del ente, el tiempo de duración y los compromisos que adquiera la Asamblea.

Segundo.- Los recursos económicos que de conformidad con el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal entrega el órgano legislativo a los diputados independientes, grupos parlamentarios o coaliciones, así como los informes que estos presenten sobre su uso y destino final.

Tercero.- El monto ejercido y detallado de recursos públicos que se reciban para los informes de actividades de cada uno de los diputados.

10.- Se agrega un artículo 18 bis a efecto de que los fideicomisos y fondos públicos como entes obligados informen de manera detallada actividades específicas de acuerdo a su naturaleza y funciones, así como el ejercicio de recursos públicos.

11.- Se adiciona un artículo 19 bis para que los partidos políticos mantengan la información pública de oficio que se detalla en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales como información pública.

12.- Se contempla en el artículo 38 la improcedencia para invocar el secreto bancario o fiduciario cuando el titular de las cuentas sea un ente obligado.

13.- Se reducen los tiempos en los que se debe resolver un recurso de revisión, disminuyendo de 20 a 10 días la prórroga para emitir resolución. Artículo 51.

14.- Se cambia la denominación actual del Instituto, quedando como Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Artículo 4° fracción XI.

15.- Se incluye la posibilidad de la renovación del pleno de Instituto de manera escalonada sin posibilidad de reelección. Lo anterior con la finalidad de dar continuidad al trabajo realizado por el Instituto. Por ello también se prevé la continuidad de un comisionado. Asimismo, se contempla que la elección de los

comisionados ciudadanos sea realizada por las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia de la Gestión.

16.- Se asignan nuevas facultades al pleno del Instituto con el objeto de que conozca por denuncia las irregularidades en la publicación de la información pública de oficio, así como los hechos que puedan ser constitutivos de infracciones a la Ley de Transparencia, asimismo se le otorga la facultad de denunciar ante la autoridad competente los hechos.

Me voy a regresar al tema del escalonamiento, por si no quedó claro. Como queda en el dictamen que todos ustedes tienen es el escalonamiento de sólo un comisionado, es decir se permite que un comisionado del Instituto permanezca por tres años más a efecto de garantizar la profesionalización del Instituto.

17.- Se establece el deber del Instituto de generar metodologías e indicadores específicos para evaluar el desempeño institucional de los entes obligados, así como garantizar que la información publicada por los entes obligados sea accesible de manera focalizada a personas con discapacidad motriz, auditiva, visual, así como personas hablantes en diversas lenguas e idiomas reconocidos.

18.- El Instituto también deberá crear criterios generales a partir de las opiniones y recomendaciones que emita a efecto de que sean tomados en consideración en la emisión de futuras recomendaciones, con el objeto de evitar resoluciones contradictorias.

Es cuanto.

Cabe señalar que todos los diputados miembros de la Comisión tienen este dictamen desde el día viernes en su poder a fin de que pudiera ser revisado y pueda ser votado.

Solicito a la Secretaría poner a discusión el dictamen de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pone a consideración de los presentes el dictamen de referencia.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra o si existen algunas reservas al dictamen de referencia?

¿Me podría indicar cuáles serían los artículos, diputado Leonel Luna?

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Gracias, diputado. Para reservar el artículo sexto transitorio del dictamen, la propuesta es adicionar un párrafo segundo al artículo sexto transitorio para quedar como sigue:

Artículo sexto.- Los entes públicos deberán cumplir con las obligaciones a las que se refieren los artículos 14 fracción XXVII, inciso c), 15 fracción XIII y 16 fracción XIV en un plazo máximo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor de la presente reforma. Para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que prevé el presente decreto, la Asamblea Legislativa realizará en el plazo señalado en el párrafo anterior las adecuaciones necesarias a su normatividad interna.

Sería justamente la adición.

EL C. SECRETARIO.- ¿Es el único artículo, sexto transitorio?

¿Alguna otra reserva?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Yo quisiera comentar, primero hacer una reflexión de lo que vamos a arribar, al dictamen que hoy se quiere votar, yo solamente pondría un ejemplo. Holanda y la ciudad de Madrid tienen lo que es la prueba de interés público. Si hoy este dictamen podría ser una realidad sería México, el Distrito Federal la tercera ciudad o país que arriba a nivel mundial a este tipo de posibilidad.

El tema de homologar, de adecuar a los ordenamientos federales los partidos, fideicomisos, el nuevo nombre del INFODF, el secreto fiduciario, el escalonamiento para quitar la brecha o mantener la brecha de aprendizaje, la queja directa, los portales, la accesibilidad; estoy casi seguro la dimensión de lo que esto representa es el ordenamiento de transparencia de los más de vanguardia en el mundo.

Entonces yo felicito a mis compañeros, mis compañeras aquí presentes, la verdad el buen ánimo, la entereza y la disposición, los dimes y diretes también es parte del debate y evidentemente aunque nos fuimos a los recurrentes espacios, al final yo creo que puede el debate, el proceso parlamentario, arribar a este tipo de ordenamientos. Creo que la madurez política de los distintos

partidos políticos aquí presentes va a arribar a que la Ciudad de México tenga el ordenamiento de transparencia de vanguardia a nivel mundial.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- Gracias. Me voy a permitir en el sentido hacer unos comentarios con respecto a esta propuesta que de ser aprobada el día de hoy efectivamente me sumo a los comentarios elogiosos del diputado Romo respecto a esta propuesta.

También quiero destacar que esta Comisión es nueva, es una Comisión de Transparencia, es de reciente creación una Comisión Ordinaria. Por cierto petición y propuesta del Partido Acción Nacional.

En todo caso quien la preside es una diputada del PAN efectivamente y quiero felicitar, no hay necesidad de escenas ni comidas necesarias cuando hay reconocimiento al talento y al liderazgo que le ha puesto la Presidencia, sí pero también todos y cada uno de los diputados integrantes para darle un cariz, y más bien un cariz, una profundidad relevante para la transparencia de esta Ciudad.

El día de hoy hacemos la diferencia, la Comisión hace la diferencia entre otras legislaturas y esta. Felicito mucho principalmente a la Presidenta y a todos y cada uno de mis compañeros de esta Comisión.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Yo nada más primero agradecer el apoyo de los distintos diputados para lograr este dictamen. Sin duda alguna siempre van a quedar retos pendientes en la transparencia y siempre se puede avanzar más, pero dentro del o deseable hay que reconocer lo posible y hay que reconocer que cuando hay negociaciones pues hay algunos temas en los que uno tiene que ceder en aras de lograr dar pasos hacia delante.

Agradezco el apoyo de los distintos diputados. Espero que no sea el único avance que podamos dar en esta Legislatura en materia de transparencia; espero que podamos seguir avanzando.

Yo como Presidenta de la Comisión de Transparencia tengo el compromiso y el empeño por hacerlo; tengo el compromiso y el empeño por seguir luchando

para que todo aquel rincón donde recaen recursos públicos se tenga que transparentar y deba rendir cuentas.

Sin embargo reconozco que este sí representa un avance que pone a la Ley de Transparencia del Distrito Federal a la vanguardia en este tema en el Distrito Federal. Sin duda alguna se tocan temas y se dan pasos hacia delante que en muchas otras Entidades aún están pendientes.

Creo que y repito que aunque quedan temas pendientes y siguen habiendo retos importantes, este es un avance.

Espero que con la misma fuerza con la que trabajamos en la Asamblea por aprobar esta reforma trabaje el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal y todos aquellos entes obligados por cumplirla, a fin de que no se escuden en pretextos absurdos para ocultar información, sino que hagan honor a lo que busca la Ley de Transparencia que es que se transparente toda la información.

Es cuanto, diputado.

Una vez que la Secretaría tomó nota de las reservas, solicitaría la votación nominal del dictamen de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se realizará la votación nominal en lo general del dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Si gustan empezar de izquierda a derecha:

Lourdes Amaya, a favor del dictamen.

Cristian Vargas, a favor.

Rocío Barrera, a favor.

Lía Limón, a favor.

Guillermo Huerta Ling, a favor.

Romo, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

Leonel Luna, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, se han recibido 8 votos a favor del dictamen y sus adiciones. Por consiguiente se aprueba en lo general el dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Una vez aprobado en lo general el dictamen, se procede al desahogo de los artículos reservados. Por lo cual solicito a la Secretaría dar el uso de la palabra a los diputados que se reservaron artículos.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, tiene el uso de la palabra el diputado Leonel Luna, para exponer el contenido de la reserva que ha hecho al artículo Sexto Transitorio del Dictamen.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Gracias, diputado.

Es adicionar un segundo párrafo al artículo Sexto Transitorio del Dictamen, para quedar como sigue, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que prevé el presente decreto, la Asamblea Legislativa realizará en el plazo señalado en el párrafo anterior, las adecuaciones necesarias a su normatividad interna.

Es fundamentalmente, es un asunto básicamente de forma en el sentido de una vez que se aprueba, también se deben generar en paralelo las adecuaciones correspondientes en la Asamblea, en los órganos, en la Ley Orgánica.

LA C. PRESIDENTA.- A ver, mi pregunta es si una vez...

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Una vez que se aprueba.

LA C. PRESIDENTA.- Los entes obligados deberán cumplir con las obligaciones a las que se refiere el artículo 14 en un plazo máximo de 90 días. En el plazo señalado en el párrafo anterior la Asamblea Legislativa, realizará las adecuaciones necesarias a su normatividad interna, a efecto de dar cumplimiento sobre las obligaciones de transparencia que prevé el presente decreto. Es decir a las que se refieren a la Asamblea.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Exactamente. 90 días a partir de la entrada en vigor de la reforma, para hacer las adecuaciones en la Ley Orgánica fundamentalmente y en el Reglamento.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien.

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún diputado desea hacer algún uso de la palabra, algún comentario con respecto a la propuesta?

De no ser así, pasaríamos a votar la reserva del artículo Sexto, propuesta por el diputado Leonel Luna. Asimismo se hará de manera nominal, nuevamente de izquierda a derecha.

Lourdes Amaya, a favor de las reservas.

Cristian Vargas, a favor.

Rocío Barrera, a favor.

Lía Limón, a favor.

Guillermo Huerta Ling, a favor.

Romo, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

Leonel Luna, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, se ha agotado la reserva al artículo Sexto Transitorio, con 8 votos a favor. Se aprueba por consiguiente.

LA C. PRESIDENTA.- Una vez aprobado en lo general el dictamen, se procede a la votación del dictamen con las reservas ya aprobadas, votación nominal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a recibir la votación nominal ya con la votación del artículo reservado aprobado. Si gustan hacer la votación de izquierda a derecha.

(Votación Nominal)

Lourdes Amaya, a favor del dictamen en lo general con las reservas aprobadas.

Cristian Vargas, a favor.

Rocío Barrera, a favor.

Lía Limón, a favor.

Guillermo Huerta Ling, a favor.

Romo, a favor.

Lisbeth Rosas, a favor.

Leonel Luna, a favor.

LA C. PRESIDENTA.- Solicito a la Secretaría dar lectura al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, hago del conocimiento de los presentes que el siguiente punto del orden del día son asuntos generales. ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Agradezco a los diputados su asistencia. Sin más, se da por terminada la reunión de trabajo de la Comisión de Transparencia de la Gestión siendo las 17:47 horas.

Les pido que no se retiren hasta que firmen el dictamen.

Gracias. Se clausura la sesión.

